



RESOLUCION No. **SC.DIC.L.13.133**

Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del Cantón CHINCHIPE el **11/Abril/2013**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA CENTINELA DE LA PATRIA S.A.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.L.2013.68 de 06/Mayo/2013, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-012 de 17 de Enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA CENTINELA DE LA PATRIA S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

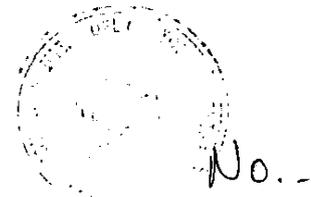
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Loja, a **08 MAY 2013**

Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA



Exp. Reserva 7454305
Nro. Trámite 7.2013.61
GMP/ *hpt.*



TARIA DEL CANTÓN CHINCHIPE.- PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS: CÓDIGO 2013-19-02-01-P00611.- RAZÓN.- A petición de parte interesada, protocolizo la resolución No. SC.DIC.L.13 133, otorgada por la Intendente de Compañías de Loja, con fecha ocho de mayo del año dos mil trece; documento que se presenta en una foja útil que a partir de la presente fecha forma parte del Protocolo de Instrumentos Públicos que lleva esta Notaria.

Zumba, diez de mayo del año dos mil trece.- EL NOTARIO.



Dr. Víctor H. León Bravo
NOTARIO PÚBLICO DEL
CANTÓN CHINCHIPE

